

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

## Política de Protección de Datos Personales Ambulancias Proyectar S.A.S.

### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### INTRODUCCIÓN

Basándose en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", la empresa **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, con sede principal en la ciudad de Valledupar y sucursal ubicada en la ciudad de Santa Marta, cuyo objeto social es prestar servicios de movilidad terrestre en salud ambulatoria, atención médica domiciliaria con personal médico especializado, cuidado de pacientes en ambulancias, provisión de servicios médicos ambulatorios y de emergencia; en este contexto asume la responsabilidad de manejar los datos personales como entidad responsable del tratamiento de los mismos. A través de este documento, la empresa establece sus políticas y procedimientos para garantizar el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar la información registrada sobre ellos en las bases de datos y archivos que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** utiliza, maneja y gestiona.

La empresa **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** ha decidido constituir este documento que hace parte de los procesos y procedimientos institucionales, con el objeto de establecer las políticas con las que direccionará el manejo de la Protección de Datos de cada una de las partes involucradas en el tratamiento de la información personal y de los titulares de la misma, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, así como a la Ley 1581 de 2012, Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, Circulares Externas 02 de 2015 y 001 de 2016 y demás normatividad que reglamenta y complementa la Protección de los Datos Personales en Colombia.

#### AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales será aplicable a las Bases de Datos que se hayan definido en **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, actuando como Responsables del Tratamiento de los Datos, los cuales serán protegidos de acuerdo con los lineamientos dados por la normatividad colombiana.

#### I. DEFINICIONES.

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b. **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- d. **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- e. **Dato Público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos,

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- f. **Dato privado:** es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- g. **Dato semiprivado:** es aquel que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios.
- h. **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- i. **EMPRESA:** Es la sociedad **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- j. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- k. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;
- l. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- m. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- o. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## II. **NORMATIVIDAD.**

### A. **MARCO LEGAL.**

- a. Constitución Política de Colombia, en su artículo 15.
- b. Ley 1581 de 2012 y demás leyes que lo modifiquen o reglamenten
- c. Decreto Reglamentario 1377 de 2013.
- d. Decreto 090 de 2018
- e. Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 de 2011
- f. Guía de responsabilidad demostrada expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás Circulares Externas expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio en el tema de la protección de datos personales.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

**B. ALCANCE.**

Esta política se extiende al tratamiento de datos personales recolectados, controlados o gestionados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, tanto de personas naturales como de las bases de datos personales de propiedad de la empresa. Estas bases de datos contienen información personal de empleados, clientes, pacientes, contratistas y usuarios en general, así como terceros que acceden o registran sus datos a través de nuestra página web.

Nuestra Política de Tratamiento de Datos y el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección y Tratamiento de Datos Personales aseguran la garantía y seguridad de cualquier tipo de dato recopilado por nuestra organización. Cumplimos con todas las directrices legales, lo que garantiza que todas las personas confíen en la forma en que gestionamos sus datos.

**C. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES RECOGIDOS POR AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**

Los datos personales respecto de los cuales **AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S** ostenta el carácter de Responsable son incluidos en bases de datos y serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) La correcta, eficiente y adecuada ejecución del contrato de trabajo correspondiente con todos y cada uno de sus empleados.
- b) El cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la relación laboral, tales como la ejecución de todos los trámites necesarios ante las autoridades, ante el Sistema de Seguridad Social, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable.
- c) La gestión de los asuntos que sean requeridos por el Área Administrativa y de Recursos Humanos de **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, en los cuales sea posible enunciar la identificación plena del empleado, archivo y manejo de sus datos de contacto, y archivo y manejo de la información profesional y académica del empleado, entre otros.
- d) La contratación, dado el caso, de seguros de vida y de gastos médicos, o el otorgamiento de cualquier otra prestación que derive de la relación laboral con **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- e) La notificación a familiares en caso de emergencias durante su permanencia en las instalaciones de **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- f) La comunicación en general, registro, capacitaciones, autorizaciones y la gestión de las actividades o actuaciones en las cuales se relacionan los empleados y sus familiares con **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- g) El trámite de los procesos de selección de personal, de conformidad con las políticas de elección de **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- h) La comunicación, registro, archivo, organización tramitación y gestión de las actuaciones, estrategias, y actividades en las cuales se vinculan los accionistas de **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- i) La comunicación, atención y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan los clientes con **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- j) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes al momento de adquirir los servicios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>DATOS PERSONALES</b>		Fecha:	Versión
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		10-05-2024	V2
	<b>NIT 900.412.760-2</b>			

- k) Llevar un registro de nuestros pacientes-usuarios de los servicios.
- l) Llevar el correspondiente registro y control de las historias clínicas y condición médica de los pacientes-usuarios de los servicios.
- m) Informar sobre cambios en los referidos productos o servicios.
- n) Evaluar la calidad del servicio.
- o) Realizar estudios de mercado sobre hábitos de consumo y que sean de interés para **AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S** para optimizar la prestación de servicios.
- p) Realizar la gestión y análisis de riesgos de sus vinculantes mediante procesos de sarlaft y debida diligencia del programa de ética y transparencia empresarial.
- q) El envío de información de interés para los clientes, pacientes-usuarios, de **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS** y de documentación relacionada con la ejecución contractual, y el registro de información estadística de aquellos.
- r) El registró de información de proveedores y contratistas y las estadísticas contractuales y de servicios ofrecidos o prestados.
- s) La comunicación, consolidación, organización, actualización, control, acreditación, aseguramiento, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores, contratistas y sus empleados con **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- t) La notificación en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones **de AMBULANCIAS PROYECTAR SAS.**
- u) El acceso, la consulta, la comparación y la evaluación de toda la información que sobre los Titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- v) La investigación, verificación y validación de la información suministrada por los Titulares, con cualquier información de la que **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS,** legítimamente disponga.
- w) Dada la condición de Prestadores de Servicios de Salud que tiene **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS** y la información que se maneja, se solicita autorización para el manejo de información sensible de cada titular.

**D. INVENTARIO Y FINALIDADES DE LAS BASES DE DATOS A LAS CUALES AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S REALIZA TRATAMIENTO.**

**1. De los Socios.**

La empresa **AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S,** recolecta los datos personales de sus **SOCIOS,** y solo son revelados por la Empresa con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite. Estas bases de datos son almacenadas de manera automatizadas o física; y sus finalidades son las siguientes:

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

- a. Convocarlos a reuniones de socios o asambleas, para toma de decisiones.
- b. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros de fin de ejercicio
- c. Conferir facultades, limitaciones y ampliaciones entre las cuales actuaran los administradores
- d. Elegir a los administradores y funcionarios de la Empresa que no sean seleccionados por el Gerente.
- e. Recibir los informes de los administradores y representante legal de la Empresa.
- f. Solicitar la información necesaria para el reporte de los beneficiarios finales ante la autoridad correspondiente.

## 2. De los Empleados.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** recolecta los datos personales de sus Empleados, y solo serán revelados por la entidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite. Las bases de datos se almacenan de manera automatizada y física.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la empresa son:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana frente a los empleadores.
- b. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con personas vinculadas directa o indirectamente con **AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S.**
- c. Realización de pagos de nómina electrónica, pagos de prestaciones sociales, pagos de aportes a la seguridad social, realización de exámenes médicos (ingresos, periódicos y retiro), afiliaciones a los sistemas de seguridad social (CCF, ARL, EPS, AFP), expedición de certificados de ingresos y retención.
- d. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Empresa.
- e. Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- f. Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- g. Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo.
- h. Realizar la debida diligencia dejando los correspondientes registros que alimentan los sistemas del PTEE (Programa de Ética y Transparencia Empresarial) y Sarlaft de la empresa.
- i. Consultar memorandos o llamados de atención.
- j. Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario contenido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- k. Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización.
- l. Realizar los procesos en general de selección y contratación de personal.
- m. Contactar a personas autorizadas en casos de emergencia.
- n. Solicitar y captar hojas de vidas a través de portales de bolsas de empleos a nivel nacional, con el fin de realizar procesos de selección de personal.
- o. Tener un registro o evidencia fotográfica en participación de eventos, capacitaciones o campañas publicitarias realizados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** a sus empleados o donde éstos participen.

Terminada la relación laboral, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados como archivadores con acceso restringido y cerradura de seguridad, dado que la información laboral pueda contener datos sensibles.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a veinte (20) años contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

### 3. Base de datos de Pacientes - Usuarios de los servicios de ambulancias.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** recolecta los datos personales de sus pacientes-usuarios de los servicios que presta en cuanto a: hospitalización domiciliaria, atención domiciliaria de pacientes crónicos, transporte asistencial medicalizado, terapias respiratorias, fisioterapias, atención domiciliaria de pacientes ventilados, y atención domiciliaria de paciente agudo. Todos estos datos tanto de información pública, privada, semi privada y sensible; son almacenados en una base de datos automatizada, la cual es calificada por la empresa como reservada, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Pacientes-Usuarios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** serán:

- a. Vinculación en general de cada paciente-usuario a la empresa: apertura de éstos en el software de la Empresa.
- b. Registro de la historia clínica del paciente-usuario. Recolección de la Información de historias clínicas, salud, tratamientos, diagnósticos y ayudas diagnósticas, con la finalidad de la prestación integral del servicio de ambulancia y asistencia médica domiciliaria.
- c. Informar sobre nuevos productos y servicios.
- d. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, y demás actividades relacionadas con el objeto social de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- e. Informar sobre cambios de los servicios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- f. Evaluar la calidad del servicio.
- g. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros Pacientes-Usuarios de servicios
- h. Elaborar los informes necesarios de los pacientes – usuarios de nuestros servicios de acuerdo a lo que nos exige la normativa y la ley aplicable al sector salud en el país.
- i. Registrar la información médica relevante de los pacientes para garantizar una atención médica personalizada y segura durante los traslados en ambulancia.
- j. Mantener un registro actualizado de los contactos de emergencia y la información médica crítica de los pacientes para poder responder rápidamente en situaciones de emergencia.
- k. Cumplir con las normativas legales y regulatorias relacionadas con la prestación de servicios de salud y la protección de datos personales.
- l. Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de ambulancias mediante el análisis de datos para identificar áreas de mejora y optimización.
- m. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información médica de los pacientes, protegiendo su privacidad y cumpliendo con los estándares de seguridad de datos.
- n. Compartir información para el ofrecimiento de servicios que puedan ser de interés del titular.
- o. Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las anteriormente descritas que sean necesarias para desarrollar el objeto social de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

#### 3.1. Base de Datos de los Clientes: Entidades Promotoras de Salud y de Institutos Prestadores de Salud.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** recolecta los datos personales de sus clientes quienes son personas jurídicas: EPS, e IPS y personas naturales: usuarios particulares quienes solicitan los servicios de ambulancia y atención médica domiciliaria; y los almacena en una base de datos automatizada, la cual es calificada por la empresa como reservada, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Pacientes-Usuarios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** serán:

- a. Presentar cotizaciones, propuestas comerciales y órdenes de servicio.
- b. Realizar los procesos de Debida Diligencia de acuerdo al PTEE y Sarlaft de la Empresa.
- c. Efectuar procesos de facturación.
- d. Llevar a cabo con los pacientes-usuarios de servicios, procesos tributarios como información en medios magnéticos tanto nacionales como municipales.
- e. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros productos, y demás actividades relacionadas con el objeto social de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- f. Informar sobre cambios de los servicios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- g. Evaluar la calidad del servicio.
- h. Para realizar los procesos de seguimiento, post ventas y fidelización.
- i. Actualizar los datos anualmente.
- j. Gestionar las necesidades específicas de nuestros clientes, tales como: pagos, cobro de cartera, reporte de saldos; así mismo hacer seguimiento y recibir comunicaciones sobre el estado de sus comunicaciones, solicitudes, pedidos, etc.
- k. Enviar información por medios físicos y/o digitales, conocidos o por conocerse acerca de eventos, publicidad, promociones y ofertas comerciales relacionadas con los servicios que ofrece **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**
- l. Realizar campañas de mercadeo específicas.
- m. Gestionar sus datos y entregarlos a encargados de tratamiento, para efectuar los diferentes procesos de gestión de cobranza.
- n. Para la realización de los procesos de análisis de riesgo a través de la Debida Diligencia por vinculación de la contraparte o cliente por primera vez a la Empresa.

#### **4. De los Prestadores de Servicios o contratistas.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** realiza tratamiento y almacena la información personal de sus contratistas prestadores de servicios, en bases de datos automatizadas o físicas; cuyas finalidades de tratamiento son las siguientes:

- a. Realizar convocatorias contractuales para recibir los servicios que la Empresa requiera.
- b. Hacer procesos de selección y contratación.
- c. Generar un base de datos de todos nuestros profesionales médicos que nos ayudan en la prestación asistencial de los servicios médicos alternos que ofrecemos con el traslado ambulatorio y asistencial.
- d. Realizar pagos y procesos contables de índole tributarios, información exógena a la Dian e información municipal ante la Secretaría de Hacienda.
- e. Suscribir acuerdos de confidencialidad como encargados en el tratamiento de los datos personales de la Empresa.
- f. Realizar procesos de análisis de riesgos de los programas Sarlaft y de debida diligencia del programa de ética y transparencia empresarial.

#### **5. De los Proveedores.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, recolecta los datos de sus Proveedores a través de internet, llamadas telefónicas, páginas web, quienes son Personas Jurídicas; sin embargo, de llegar a hacer tratamiento de datos personales a proveedores que ostenten calidad de Personas Naturales, los almacenará en una base de datos automatizada la cual será calificada por la empresa como reservada y solo será revelada por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>DATOS PERSONALES</b>		Fecha:	Versión
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		10-05-2024	V2
<b>NIT 900.412.760-2</b>				

Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Proveedores de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, serán:

- a. Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y post contractual.
- b. Comunicación para asuntos inherentes a la relación comercial con nuestros proveedores, análisis de información, inteligencia de mercados, tratamiento de información acerca de nuestros productos, nuevos o existentes, servicios, promociones, ofertas y mejoramiento del servicio y los productos ofrecidos por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.
- c. Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores.
- d. Realizar análisis de riesgos en procesos de vinculación de acuerdo a los programas sarlaft y de anticorrupción que la empresa tiene implementados.
- e. Pagos de facturas y/o abonos.
- f. Para presentación de asuntos tributarios requeridos por ley como Medios Magnéticos y Distritales.
- g. Para realizar las respectivas actualizaciones.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** solo recaudará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

#### 6. Del Sitio WEB de AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, cuenta con un sitio web: <https://www.ambulanciasproyectar.co> , en este se publica información referente a la Empresa, servicios que ofrece, términos legales, políticas, misión y visión, acorde a la normativa de salud colombiana, avisos, artículos, contenido publicitario y promocional, información de contáctenos, de atención al cliente, entre otros. Por medio de su página web la empresa podrá recolectar información de los titulares que acceden a ésta y que proporcionan sus datos personales al llenar el formulario de contacto o solicitud de información. **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** remitirá información a través del correo o teléfono proporcionado por el titular, autorizándonos a realizar el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo estipulado en esta Política de Tratamiento de Datos Personales.

#### 7. Del Sistema de Gestión, Salud y Seguridad en el Trabajo.

Como consecuencia de la implementación de este sistema, se generó una serie de recopilación de información y de datos de los empleados que conforman la Empresa, tanto de información sensible, personal, con el fin de:

- a. Recopilar la información sobre asuntos de seguridad y salud al interior de la Empresa.
- b. Convocar a sus empleados para la realización de Jornadas de simulacros de la Empresa.
- c. Realizar la elección de los comités de brigadistas, copasst y emergencias de acuerdo a las políticas del SGSST de la Empresa.
- d. Dar cumplimiento a ley en cuanto a los procesos del SGSST que debe tener la Empresa.
- e. Mantener informados a los empleados y directivos en general sobre las actualizaciones, buenas prácticas, prohibiciones y limitaciones que deben ser tenidos en cuenta para la cabal protección de los intereses de la persona jurídica de la Empresa.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>DATOS PERSONALES</b>		Fecha:	Versión
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		10-05-2024	V2
<b>NIT 900.412.760-2</b>				

#### 8. Del tratamiento a las Bases de Datos de Brigadas de Emergencias, de Primeros Auxilios Y Copasst

Para el desarrollo de su objeto social, y acogiendo a la normativa nacional se ha implementado un sistema de seguridad y salud al interior de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, en el cual se conformaron y organizaron Brigada de Emergencia, el Comité de Emergencia, el Copasst y aquellos necesarios que garanticen el bienestar físico y emocional de sus trabajadores.

Para efectos de la ejecución efectiva del desarrollo de las actividades de los diferentes comités de salud y la realización de los diferentes procesos que garanticen la seguridad de la Empresa., **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** requiere recopilar, almacenar, utilizar, transmitir y, en general realizar actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales, que le permitan interactuar activamente con los titulares de tal información y ejecutar de manera adecuada y sin interrupciones las actividades relacionadas con los estatutos; consecuentemente, la finalidad del tratamiento de la información personal contenida en la **BASE DE DATOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** consiste en:

- a. Establecimiento de canales de comunicación con los titulares de los datos personales, asociadas con las actividades relacionadas en los párrafos anteriores.
- b. Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del objeto de la sociedad **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, dentro y fuera del territorio nacional.
- c. Organización de eventos en los cuales **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** tenga algún interés de participación.
- d. Adopción de medidas de control y seguridad sobre las diferentes instalaciones de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** y sus alrededores.

#### 9. De las bases de datos conformadas mediante el uso de la red social WhatsApp o mensajería similar:

La administración, Gerencia, jefes de Áreas, y empleados usan como herramienta la red social WhatsApp donde se registran los nombres y números de celular de los diferentes empleados y personal de la Empresa, o que tenga alguna vinculación con la misma. Las finalidades principales son:

- a. Mantener una comunicación expedita, que permita resolver situaciones que requieran atención inmediata entre los empleados de la organización.
- b. Compartir datos de contacto, ubicaciones, opiniones, datos personales que alimentan una base de datos con información que podría considerarse sensible.
- c. Intercambio de comunicación en atenciones, consultas e inquietudes que se dan en torno al trabajo que le compete a cada empleado y que comparte por área o entre las diferentes áreas de la Empresa.
- d. Registro de clientes de cartera para envíos de cobros, recordatorios de pagos y de todos los procesos que competen a las ventas a plazo en la Empresa.
- e. Registro e intercambio de promociones, pautas, publicidad a los diferentes clientes de la Empresa manejados por el área comercial.
- f. Para atender las inquietudes y solicitudes de índole comercial por parte de las personas que están interesadas en los productos de la empresa y son redireccionadas a través de las diferentes redes sociales.

Esta base de datos es reservada y para uso exclusivo de la empresa, el número celular asociado o números celulares corporativos serán propiedad de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** y estarán en cabeza o responsabilidad de cada empleado que tenga asignado dicho celular, situación que no podrá delegarse dado el carácter sensible de los datos que se tratan por este medio. La información solo será revelada o compartida bajo expresa autorización de los titulares o por orden judicial o administrativa debidamente facultados por la ley.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

En caso excepcional, cuando el celular no fuere corporativo, sino personal y sobre este se realizan procesos con el cliente por parte del comercial, para enviar información, publicidad de productos y servicios a través de su número de WhatsApp; el uso de esta base de datos solo estará a su disposición o servicio mientras que el comercial cumpla sus funciones de empleado y no podrá seguirse usando una vez éste es desvinculado laboralmente de la compañía; de todas formas como protección de la información cada comercial o empleado firma un acuerdo de confidencialidad.

En todo caso la empresa solicitará que, de manera expresa y preferiblemente por escrito, se autorice el tratamiento de información personal tal como numero de celular y que las opiniones, decisiones y manifestaciones hechas por este medio, es decir, que sean compartidas dentro de los miembros del mismo grupo o grupos dentro del ámbito de aplicación, uso y control de la empresa.

La sola entrega de la información de manera voluntaria, redireccionada de las redes, o solicitud de inclusión dentro de un grupo de WhatsApp del cual sea responsable de su seguridad **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** dentro del desarrollo de su objeto social, se tendrá como conducta inequívoca mediante la cual el titular otorga autorización para el tratamiento de los datos personales que en esta red social se comparta, capture, use, circule, suprima o actualice

#### 10. De los Correos Electrónicos.

La empresa usa como herramienta un servicio de correo electrónico mediante el cual se almacena información personal de los empleados, jefes de áreas o departamentos, clientes, prestadores de servicios, proveedores y otras personas naturales o jurídicas que tienen algún vínculo o relación con **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

La finalidad de esta base de datos es:

- a. Comunicarse, con los empleados, clientes, proveedores, directivos y jefes de áreas o departamentos sobre asuntos de su interés particular.
- b. Contestar interrogantes, resolver solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de clientes, o personas que tengan algún vínculo de cualquier naturaleza con la empresa.
- c. Servir de canal para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales.
- d. Contar con un registro de las comunicaciones que por este medio se hagan a la persona jurídica de la Empresa.

Esta base de datos es reservada y para uso exclusivo de la empresa, solo será revelada o compartida bajo expresa autorización de los titulares o por orden judicial o administrativa debidamente facultados por la ley.

#### 11. De la captura de datos a través de Redes Sociales.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, hace presencia institucional a través de las redes sociales de Instagram y Facebook; el uso y tratamiento de estas redes son para fines comerciales y contenidos de interés a las personas o titulares interesados en nuestros productos y a los clientes de la empresa. Asimismo, para el redireccionamiento a nuestro sitio web para solicitar cotizaciones y despejar inquietudes comerciales, conocer nuestros servicios en nuestra página web, y a la atención a través de WhatsApp de las diferentes solicitudes e interés de posibles de clientes y posibles usuarios que son atendidos por este medio.

A través de estas redes **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** publica contenidos de índole comercial, promocional y publicitario que captan el interés de los Titulares, que interactúan en la atención con la

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

persona encargada de administrar dichas redes y el número de celular asociado a éstas.

#### 12. Del Tratamiento a través de la Línea de Servicio de Atención al Cliente.

El tratamiento de los datos personales que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** recoge a través de la línea de servicio al cliente, se encuentra sujeto al cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y de esta Política de Tratamiento de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web.

Por lo tanto, los datos personales suministrados a través de la línea de servicio al cliente se encuentran protegidos por normas de confidencialidad y privacidad. En la recopilación y tratamiento de dicha información, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** se compromete a observar los principios de finalidad, libertad, veracidad, confidencialidad, seguridad, transparencia. Esto es, todos los datos que se soliciten son recabados de manera lícita conforme a Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios con el consentimiento del titular, recopilando única y exclusivamente los datos pertinentes, correctos, actualizados y necesarios, garantizando en todo caso el pleno ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización y supresión de los datos personales.

En los casos de recolección de datos personales a través de la línea de servicio al cliente, la autorización o consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular, se obtendrá de forma verbal. El registro o grabación se deberá conservar de forma tal que permita su consulta posterior. Al momento de solicitar al titular de la información la autorización correspondiente, deberá informarse de manera clara y expresa El Aviso de Privacidad.

#### 13. De la información recopilada para la debida diligencia del sistema de Programa de Ética y Transparencia Empresarial y Sarlaft de ambulancias proyectar S.A.S.

La Empresa **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** ha establecido los programas de Ética y Transparencia Empresarial y Sistema de administración de riesgos contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo; dentro de la implementación de éstos, en los procesos de la compañía se han adoptado formatos y documentos que solicitan información personal a los vinculantes, conformada por datos públicos, privados, semiprivados y, de ser indispensable, datos sensibles. Esta información es reservada y conservada para el cumplimiento de la Debida Diligencia de los vinculantes y contrapartes de acuerdo a la normativa indicada por la Superintendencia de Sociedades en el capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica y la Superintendencia de salud. La finalidad de la información que se solicita en dichos procesos va encaminada a cumplir las medidas de anticorrupción, de anti soborno trasnacional y la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo en **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.

#### 14. De la Base de Datos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS).

La Empresa **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**. tiene asignado a cada vehículo un sistema de posicionamiento Global o **GPS** que sirve para localizar e informar en tiempo real el lugar de ubicación geográfica de las ambulancias; esta base de datos está asociada al personal que cumple el turno de atención en el vehículo asignado y es implementada como medida de seguridad y protección para el parque automotor de la empresa y para el personal que se desplazan en estos a atender los servicios solicitados.

#### 15. Tratamiento de Registro de Bases de Datos de Videovigilancia.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, recolecta los datos biométricos contenidos en sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la empresa como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, son:

- Velar por la seguridad en las áreas internas y externas de la Empresa y sus diferentes sucursales.
- Velar por el cuidado y seguridad del inventario, bienes y equipos de propiedad de la Empresa y de aquellos que se encuentran en las sucursales.
- Controlar el ingreso, permanencia y salida de visitantes, contratistas, pacientes, y otros agentes externos a las instalaciones de la misma.
- Contar con un registro visual de la actividad diaria de la Empresa y de sus sucursales.
- Velar por que se observe el reglamento de trabajo en cuanto a la responsabilidad y el cuidado y el uso de los bienes y equipos que la Gerencia pone a disposición de sus trabajadores para ejecutar sus actividades diarias.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** como administrador de datos personales, la Empresa implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales y así mismo un Aviso de Privacidad de Videovigilancia en el exterior de su edificación que le indique a los titulares de la información que al entrar a sus instalaciones será grabado y el porqué de esta grabación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a quince (15) días contados a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información. **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** se reserva el derecho de conservar copias de seguridad de grabaciones sobre acontecimientos que puedan ser de interés para la empresa o constituirse en información relevante o que sea solicitada por parte de autoridad judicial o administrativa o que de cualquier manera sirva para proteger los intereses de la persona jurídica de la empresa y sus empleados.

#### 16. Transferencia y Transmisión de Datos.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, podrá transferir y transmitir los datos personales a terceros con quienes tenga relación operativa que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas en el desarrollo de su objeto social. En dichos casos, se adoptarán las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la presente Política y con los principios de protección de datos personales y obligaciones establecidas en la Ley. En todo caso, cuando **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** transmita los datos a uno o varios encargados ubicados dentro del territorio de la República de Colombia, establecerá cláusulas contractuales o celebrará un contrato de transmisión de datos personales en el que indicará:

1. Alcances del tratamiento.
2. Las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales.
3. Las obligaciones del Encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el Encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por este y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables vigentes. Además de las obligaciones que impongan normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado: 1. Dar Tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. 2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales. 3. Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

**E. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DE AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c. Ser informado por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento, según lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y la presente Política.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**F. PROCEDIMIENTO PARA ACCESO, CONSULTA, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**1. Canales para ejercer los Derechos de los Titulares y Suministro de Información.**

Los Titulares de la información tienen derecho a acceder a sus datos personales y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos y actualizarlos en caso de ser inexactos o a solicitar su eliminación cuando consideren que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos. Las vías que se han implementado para garantizar el ejercicio de dichos derechos, a través de la presentación de la solicitud respectiva, son:

- a. **Allegar la comunicación a nuestras oficinas físicas**, ubicada en la Calle 16 A No 19 D -40 Barrio Dangond en la ciudad de Valledupar – Cesar.
- b. **Líneas de servicios al cliente**: Valledupar: 605-5885457
- c. **Correo electrónico**: [proyectar123@hotmail.com](mailto:proyectar123@hotmail.com)
- d. Podrá consultar el texto y contenido de la Política de Protección de Datos Personales de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en la **página web** [www.ambulanciasproyectar.co](http://www.ambulanciasproyectar.co)

**AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, suministrará la información de sus bases de datos únicamente cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, para las siguientes personas o situaciones:

- 1) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- 2) A las entidades públicas o administrativas, ya sea por Orden Judicial o en ejercicio de sus funciones legales.
- 3) A los terceros debidamente autorizados por el Titular o por la Ley, con soportes por escrito como prueba de dicha autorización.
- 4) Al interior de nuestra entidad, la información puede ser suministrada al personal que lo requiera para el desarrollo de sus funciones teniendo en cuenta la finalidad de su utilización y que corresponda a lo establecido y autorizado.

Los canales anteriormente indicados, podrán ser utilizados por titulares de información o terceros autorizados por la ley para actuar en su nombre a través del siguiente procedimiento:

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

## 2. Procedimiento para la atención de Consultas, Reclamos y Peticiones.

### a. Consultas y peticiones.

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, quien se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular, ejerciendo así su **Derecho de Acceso**. Esta consultar será de forma gratuita, para conocer los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**; el titular de información podrá elevar una solicitud a través de cualquiera de las vías de comunicación implementadas, indicando la información que desea conocer a través de cualquiera de las vías arriba señaladas.

La consulta, una vez recibida por la entidad, será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

### b. Reclamos.

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

Los derechos de rectificación, actualización o supresión o revocatoria del consentimiento únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
- Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada. La solicitud de rectificación, actualización, supresión o revocatoria debe ser presentada a través de los medios habilitados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** y contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre y apellidos del solicitante y del titular.
- Domicilio y correo electrónico del titular o la información en donde desea recibir la respuesta. A falta de esta información, la respuesta se entregará en las instalaciones de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.
- Documentos que acrediten la identidad del solicitante y en caso dado, la de su representante con la respectiva autorización.
- Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos y la solicitud concreta.
- En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

El reclamo se formulará siempre mediante comunicación escrita dirigida a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer; atendiendo el proceso de información mínima anteriormente descrito.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la empresa dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará al Titular.

Una vez recibido el reclamo completo, la entidad incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. La empresa conservará dicha leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la entidad informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

**c. Requisito de Procedibilidad.**

El Titular o su causahabiente sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la entidad.

**d. Petición de actualización y/o rectificación.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

**e. Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato.**

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o Autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** al e-mail [proyector123@hotmail.com](mailto:proyector123@hotmail.com) la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** El derecho de cancelación no es absoluto y por lo

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

tanto **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

### III. **ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.**

El área responsable de atender las peticiones de acceso, rectificación, actualización, supresión de datos o revocatoria del consentimiento o autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, es el **AREA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**, suscrita a la Gerencia General de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, quién contará para el cumplimiento de esta función con un **OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS**.

#### a. **OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS.**

El Oficial de protección de datos que integra el área de Protección de Habeas Data de la empresa, la cual depende de la Gerencia General de la Empresa, será la persona encargada de la atención de las peticiones, consultas, reclamos y demás solicitudes por parte de los titulares de los datos para el ejercicio de sus derechos. Toda petición, queja o reclamo relacionada con el manejo de datos personales, en aplicación de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, deberán ser enviadas a través de los canales de comunicación que se han indicado en el literal F, numeral 1 de esta política y manual de procedimientos de protección de datos personales de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.

### IV. **REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** procederá a registrar oportunamente en el Registro Nacional de Bases de Datos a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio o la autoridad competente para este fin, la información requerida sobre de las Bases de Datos de que sea Responsable; de igual forma cada año procederá a realizar la respectiva actualización de dicho registro en el directorio de la SIC, según el procedimiento que para este fin defina la Superintendencia de Industria y Comercio.

### V. **MANUAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

El presente manual para el tratamiento de datos personales pretende garantizar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** tenga para las finalidades previstas en la autorización respectiva del titular.

## **CAPÍTULO II. DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1. OBJETO.** Por medio del presente manual se da cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

Así mismo tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

de carácter personal que realiza **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de *habeas data* en el marco de lo establecido en la misma ley y sus decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 2. DEFINICIONES.** Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual, se tomarán las mismas definiciones establecidas en el **Capítulo I – DEFINICIONES**, de la presente Política.

**ARTÍCULO 3. PRINCIPIOS.** Los principios que se establecen a continuación, constituyen los parámetros generales que serán respetados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

- a. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** obedece a una finalidad legítima que se informa al Titular;
- b. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no serán obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- d. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** se protege a través del uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgarse seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que al interior de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

### CAPÍTULO III. AUTORIZACIÓN

**ARTÍCULO 4. AUTORIZACIÓN.** La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

**Toma De La Autorización.**- La autorización que conceden los Titulares, puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, sitios web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse surtido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será generada por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** y será puesta a disposición de los empleados, clientes, proveedores, contratistas, visitantes, y cualquier persona objeto de tratamiento; con antelación y de manera previa al tratamiento de sus datos personales.

La recolección de datos se limitará a aquellos que son pertinentes y adecuados para las finalidades informadas

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** y serán recolectados o requeridos conforme a la normatividad vigente, atendiendo las necesidades de la empresa para el desarrollo de su objeto social. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley de habeas data, no se podrán recolectar datos personales sin autorización de los Titulares. De acuerdo con el artículo 9 de la ley 1581 de 2012, para el tratamiento de datos personales de los Titulares, se requiere la autorización previa e informada de los mismos. Mediante la aceptación de la presente política, todo titular que suministre o facilite información relativa a sus datos personales, estará consintiendo el tratamiento de los mismos por parte de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en los términos y condiciones indicados en la norma, es decir, de manera directa, expresa e inequívoca.

**ARTÍCULO 5. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** La autorización puede ser otorgada por el titular (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas concluyentes e inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

En cuanto a la toma de autorización para el uso de la red social WhatsApp o solicitud de información a través de esta red que se produzcan por la página de Instagram, la mera entrega de la información de manera voluntaria o solicitud de inclusión dentro de un grupo de WhatsApp del cual sea responsable de su seguridad **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** dentro de sus funciones legales o reglamentarias, se tendrá como conducta inequívoca mediante la cual el titular otorga autorización para el tratamiento de los datos personales que a través de estas redes sociales se compartan, capturen, usen, circulen, supriman o actualicen.

**ARTÍCULO 6. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.** Las áreas responsables del tratamiento en **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** deben contar con las medidas necesarias para mantener registros de cuándo y cómo se obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

**ARTÍCULO 7. OCASIONES EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACION.** La autorización de los Titulares, no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública, es decir, nombres, apellidos y número del documento de identidad.
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

**ARTÍCULO 8. AVISO DE PRIVACIDAD:** El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En este documento se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

A efectos de garantizar en todos los casos, que la autorización incluya la totalidad de elementos que permiten al titular ejercer en debida forma sus derechos, en el Aviso de Privacidad de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** incluirá, al menos, la siguiente información:

- a. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo;
- b. El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes;
- c. Los derechos que le asisten como Titular;
- d. La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento ó canales para ejercer los derechos los titulares.

**ARTÍCULO 9. DATOS SENSIBLES:** Se consideran como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. Entre ellos se encuentran los que revelen de una persona el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** se compromete a proteger la privacidad durante el procesamiento de sus datos personales identificables y sensibles. Por lo tanto, en el evento que de manera expresa los titulares de la información autoricen el uso de datos sensibles, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, se obliga a hacer uso de los mismos de conformidad con las reglas establecidas en los decretos reglamentarios nacionales.

**ARTÍCULO 10. REQUISITOS ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.** El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S realiza** tratamiento de datos de menores edad cuando estos en calidad de pacientes necesitan de los servicios de la Empresa. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes podrá otorgar la autorización para el tratamiento de datos personales, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** administra los Datos Personales de menores de edad, los cuales son registrados en una historia clínica durante los procesos de admisión para servicios como traslados ambulatorios, atención médica u otros procedimientos médicos. El propósito de estas historias clínicas es mantener un registro histórico del estado de salud del menor, incluyendo medicamentos, procedimientos médicos, tratamientos y cualquier otra información relevante para su bienestar, así como para cumplir con los objetivos asistenciales y médicos. En todo momento, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** se compromete a salvaguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, otorgando prioridad absoluta a los mismos. Además, la empresa obtendrá la autorización correspondiente para el tratamiento de estos datos, la cual será concedida por el representante legal o tutor del menor titular en cada caso.

**AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, como responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velará por el uso adecuado de los mismos. Para este fin se aplicarán los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normatividad complementaria.

**AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, informará y capacitará a los representantes legales y/o tutores de los menores, sobre:

- a) Los eventuales riesgos a los cuales que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales.
- b) El uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales.
- c) Su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás

#### **CAPITULO IV. DERECHOS Y DEBERES**

**ARTÍCULO 11. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.** El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, en su condición de responsable del tratamiento.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S** en su condición de

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

Responsable del Tratamiento.

- c. Ser informado por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

**ARTÍCULO 12. DEBERES EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** reconocerá, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, **AMBULANCIAS PROYECTARS.A.S** hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente. Como responsable del Tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes

- a. Garantizar a los Titulares de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley, copia de la respectiva autorización otorgada por los Titulares de información.
- c. Informar debidamente a los Titulares de información de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Suministrar a los Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley de habeas data.
- g. Exigir a los Encargados de Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información de los Titulares de la información, y visitantes de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.
- h. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- i. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- j. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- k. Informar a los Titulares de información de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, previa solicitud, sobre el tratamiento dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.
- m. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### **CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN**

**ARTÍCULO 13.** Para todos los efectos de surtir el procedimiento para el acceso, la consulta y los reclamos de los titulares sobre sus datos personales se pueden remitir al proceso consignados en el literal:

**F. PROCEDIMIENTO PARA ACCESO, CONSULTA, RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS PERSONALES** de esta política.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

**ARTÍCULO 14. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** tiene la obligación de rectificar y actualizar, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto, se tendrá en cuenta en especial lo siguiente:

- a) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b) **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.
- c) **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

Cada vez que se ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web: [www.ambulanciasproyectar.co](http://www.ambulanciasproyectar.co) o cualquier otro medio idóneo para este fin.

**ARTÍCULO 15. SUPRESIÓN DE DATOS.** El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

El derecho de cancelación no es absoluto y podrá ser negado por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** cuando:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** realizará operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

En el evento en que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** proceda con la supresión de uno o varios datos personales a petición de su titular, éste entiende que tal supresión significará la pérdida de beneficios comerciales o personales que tenía como resultado que estos datos reposaran en las bases de datos.

**ARTÍCULO 16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.** Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, comunicando de esta decisión a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** por cualquiera de los medios definidos en el presente Manual.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>DATOS PERSONALES</b>		Fecha:	Versión
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		10-05-2024	V2
<b>NIT 900.412.760-2</b>				

Será necesario que el titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria del consentimiento otorgado a **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, indique en ésta si la revocatoria que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal o contractual no podrá ser revocado.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento en que **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** proceda con la revocatoria de uno o varios datos personales a petición de su titular, éste entiende que tal supresión significará la pérdida de beneficios comerciales o personales que tenía como resultado que estos datos reposaran en las bases de datos.

**ARTICULO 17. DESTRUCCIÓN DE BASES DE DATOS.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** procederá a dar destrucción total a las Bases de Datos cuya finalidad haya cesado o terminado en un término no superior a tres (3) meses contados a partir del momento de terminación o cesación de la finalidad. La destrucción de la Base de Datos constará en acta suscrita por el responsable y encargado de la base de datos correspondiente.

#### **CAPITULO VI. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**ARTÍCULO 20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** tiene implementadas las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

La información personal será generalmente almacenada en las bases de datos de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** o en las bases de datos mantenidas por los encargados de las bases de datos.

**ARTÍCULO 21. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** ha desarrollado aplicaciones y procedimientos internos para ofrecer medidas de seguridad en la protección y tratamiento de los datos personales consignados en las bases de datos y mitigar el riesgo de acceso y/o uso indebido, fraudulento o no autorizado sobre los datos personales. Estas medidas al interior de la organización se consignan en los documentos: programa integral de protección de datos y guía para manejar las incidencias, los cuales garantizan la minimización de los riesgos e incidentes en el manejo del tratamiento de la información y así mismo la constante evaluación del sistema de implementación de protección de datos y la debida capacitación al personal que maneja la **información en la Empresa.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal que tenga acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

Dentro de las medidas de seguridad implementadas por **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** están:

**a) Acuerdos de Confidencialidad:** Se han establecido Acuerdos de Confidencialidad con los empleados, contratistas y funcionarios en general, que por la naturaleza de sus funciones requieren conocer o intercambiar información personal clasificada y reservada. En los Acuerdos se especifican las responsabilidades para el intercambio de información y se firman antes de permitir el acceso o uso de dicha información.

**b) Control de Acceso:**

- **Físico.** Las instalaciones físicas donde se almacena la información personal de las Bases de Datos, tienen condiciones de seguridad que garantizan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- **Automatizado.** Se ha establecido contraseñas y permisos de acceso a las Bases de Datos que se encuentran en medio magnético, de acuerdo con el cargo, el perfil y las funciones de cada funcionario o contratista de nuestra entidad. De igual manera, se han establecido mecanismos para suspender el acceso a la información a las personas que sean retiradas de la entidad temporal o definitivamente.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

**c) Copias de Respaldo:** Se realizan copias de seguridad o de respaldo, una vez al mes, de todas las bases de datos que sean exactas, recuperables y que se encuentren en medio magnético, las cuales se almacenarán en discos externos y éstos se conservarán en lugares bajo llave que garanticen confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información allí contenida.

**d) Auditoría:** Se ha desarrollado un plan de auditoría interna, el cual incluye revisiones trimestrales a las instalaciones físicas, sistemas de información, asignación de permisos, manejo de autorizaciones y evaluación de las actualizaciones y modificaciones de la información. De igual manera se realizará una evaluación al cumplimiento de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

De la Auditoría, se entregará un informe el cual debe describir el estado actual de nuestra empresa en tema de Protección de Datos, los hallazgos, las observaciones, las recomendaciones propuestas y las fechas para su implementación

**e) Gestión de Incidentes:** Se ha establecido un procedimiento para identificar, analizar, valorar, tratar y aprender de los incidentes en protección de datos personales que se presenten en **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**. Todo el personal de la empresa debe reportar los eventos o incidentes que se presenten, teniendo en cuenta:

- Identificación: cuando se identifique un evento, se debe notificar al Encargado del Tratamiento, indicando fecha y hora de ocurrencia del incidente, identificación, descripción del incidente, área o servicio y personas involucradas.
- Análisis y valoración: una vez notificado, se debe revisar y analizar a través de una matriz de incidentes, investigar y clasificar para evaluar el impacto en la empresa o en los titulares de la información.
- Tratamiento: Se establecerá un plan de acción para mitigar el impacto del incidente y prevenir que ocurra nuevamente.
- Retroalimentación: Se evaluarán los incidentes presentados semestralmente y se establecerán planes de acción para prevenir futuras recurrencias e incidentes.

**f) Medidas para el transporte de Información Personal:** Para el traslado físico de documentos, se han implementado mecanismos para que sean conducidos por personal autorizado, que evite la sustracción, manipulación y/o pérdida.

**g) Medidas para la Destrucción de la Información Personal:** En la destrucción o eliminación de documentos o archivos, se han implementado mecanismos para evitar que los datos allí contenidos sean recuperados o restaurados.

**h) Video Vigilancia:** **AMBULANCIAS PROYECTAR SAS**, tiene un sistema de vigilancia por video en sus instalaciones con el fin de mantener la seguridad de las personas que ingresan a la empresa y trabajan en ella, supervisar el cumplimiento de las funciones del personal. La vigilancia realizada garantiza la mayor responsabilidad, confidencialidad, ética y legalidad.

Las cámaras se encuentran instaladas en las oficinas y pasillos, las cuales conforman un sistema cerrado con grabación en tiempo real y que guarda las imágenes un período de 15 días. En caso de algún incidente se utilizarán las grabaciones para identificar los involucrados y tomar las medidas de corrección respectivas.

**ARTÍCULO 22. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PERSONAL.** **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** podrá compartir información personal con quienes contrate como Encargados del Tratamiento, aquellos terceros que le presten servicios de apoyo. Estos terceros sólo pueden usar la información personal que compartimos con ellos para realizar por cuenta nuestra los servicios contratados y están obligados a mantener la confidencialidad de la misma.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

En algunos casos, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** podría compartir la información personal con terceros que se asocian para proporcionar productos y servicios a sus clientes. Si lo hiciese, se le debe solicitar a estos socios que usen la información personal proporcionada en una forma consecuente con los fines para los cuales fue originalmente obtenida (o para los fines que el titular hubiese autorizado posteriormente) y sólo en la forma contemplada en esta Política y de acuerdo con el Aviso de Privacidad y demás normas que regulan la materia.

En ciertas ocasiones, **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** también podría compartir o transferir información personal a terceros no relacionados. Por ejemplo, podría proporcionar información personal a un tercero (i) por petición del titular; (ii) para cumplir con una exigencia legal o una orden de un tribunal; (iii) para investigar un posible delito, como un robo de identidad; o (iv) bajo circunstancias similares. En dicho caso, se deberá tomar las medidas apropiadas para proteger la información personal.

## CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES

### **ARTÍCULO 23. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA, EL MANUAL O EL AVISO DE PRIVACIDAD**

La versión 1 de la política de tratamiento de datos personales de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** empezó a regir a partir del 30 de junio de 2017.

**AMBULANCIA PROYECTAR S.A.S** se reserva el derecho de actualizar o modificar esta Política y Manual en cualquier momento y sin previo aviso, mediante la publicación de la versión revisada de la misma en los medios definidos para tal fin. **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** también se reserva el derecho de actualizar o modificar en cualquier momento el Aviso de Privacidad de la página web mediante la publicación del Aviso modificado en la página web. En caso de modificación de esta Política y Manual o del Aviso de Privacidad, la modificación sólo se aplicará a la información personal que se obtenga después de publicar la Política, Manual o el Aviso de Privacidad modificado en la página web de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**.

**ARTÍCULO 24.** Para todos los efectos se revisó y modificó la política, el manual y el aviso de privacidad de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**, a la versión 2 en fecha: mayo 10 de 2024.

**ARTÍCULO 25. ANEXO 1. SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD.**

### **AVISO DE PRIVACIDAD AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** con domicilio en la Ciudad de Valledupar y sede en la ciudad de Santa Marta- Colombia; dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, se permite informar a sus clientes, proveedores, prestadores de servicios, empleados y público en general, tanto activos como inactivos, que tengan vínculo directo e indirecto con la sociedad, Titulares de los Datos Personales: que se encuentran incluidos en la base de datos de la compañía, la cual ha sido recolectada en desarrollo de su objeto social, con ocasión de las relaciones comerciales y laborales entabladas.

#### **¿Cómo contactarnos?**

- **DIRECCIÓN:** Calle 16 A No 19E-40, Barrio Dangond Valledupar, Cesar.
- **CORREO ELECTRONICO:** [proyectar123@hotmail.com](mailto:proyectar123@hotmail.com)
- **PAGINA WEB:** [www.ambulanciasproyectar.co](http://www.ambulanciasproyectar.co)
- **LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE:** Valledupar 605- 5885457

Sus datos personales serán incluidos en una base de datos y serán utilizados para las finalidades y tratamientos que consagra nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo a la ley 1581 de 2012. Entre ellas:

- a. Presentar cotizaciones, propuestas comerciales, licitaciones y órdenes de servicio.

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

- b. Realizar actividades promocionales, de fidelización y de Marketing.
- c. Vinculación en general de cada cliente.
- d. Registro y gestión de la información de cada paciente-usuario de nuestros servicios.
- e. Informar sobre nuevos productos y servicios.
- f. Mantener un registro de historias clínicas de nuestros pacientes-usuarios de los servicios que prestamos.
- g. Efectuar procesos de facturación.
- h. Llevar a cabo procesos tributarios como información en medios magnéticos tanto nacionales como municipales.
- i. Lograr una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, y demás actividades relacionadas con el objeto social de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**
- j. Informar sobre cambios de los servicios de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S**
- k. Evaluar la calidad del servicio.
- l. Actualizar los datos anualmente.
- m. Cumplir con la normativa legal en sistemas de salud regulada por el Ministerio de Salud y Seguridad Social del país y por las disposiciones municipales y gubernamentales de Secretarías de Salud.
- n. Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con nuestros clientes.
- o. Poner al servicio de nuestros clientes, pacientes, empleados, prestadores de servicios, proveedores un Software especializado; a través del cual se gestionarán las necesidades específicas de estos, hacer seguimiento y recibir reportes sobre el estado de sus comunicaciones, solicitudes, pedidos, pago5s, cartera etc.
- p. Atender las solicitudes de servicios a través de nuestra línea de atención a los pacientes, usuarios y clientes; dispuesta para los procesos comerciales que realiza la empresa.
- q. Y las demás finalidades de tratamiento que consagra la política de tratamiento de datos personales de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**

Se les informa a los Titulares de datos personales que pueden ejercer sus derechos y consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales de **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S** en la **página web:** [www.ambulanciasproyectar.co](http://www.ambulanciasproyectar.co) o solicitarla a través del correo: electrónico: [proyectar123@hotmail.com](mailto:proyectar123@hotmail.com)

#### **ARTÍCULO 26. ANEXO 2. SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIAS.**

##### **AVISO DE PRIVACIDAD AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.**

**AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**, le informa que cuenta con un sistema de monitoreo con cámaras de seguridad y vigilancia, mediante las cuales usted podría ser grabado y monitoreado. Al ingresar a nuestras instalaciones o dependencias, usted autoriza de manera inequívoca el tratamiento de las imágenes recolectadas, conforme a nuestra Política de tratamiento de datos personales.

Las finalidades para las cuales **AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.** realiza tratamiento a los datos personales recolectados por las cámaras de vigilancia son:

- a. Velar por la seguridad en las áreas internas y externas de la Empresa.
- b. Velar por el cuidado y seguridad del inventario, bienes y equipos de propiedad de la Empresa.
- c. Controlar el ingreso, permanencia y salida de visitantes, prestadores de servicios, clientes, y otras personas externas a las instalaciones de la misma.
- d. Contar con un registro visual de la actividad diaria de la Empresa.
- e. Velar por que se observe el reglamento de trabajo en cuanto a la responsabilidad y el cuidado y el uso de los bienes y equipos que la Gerencia pone a disposición de sus trabajadores para ejecutar sus actividades diarias.
- f. Velar por la seguridad de los vehículos y demás activos propios de la empresa que permanezcan en

	<b>POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>		Código: PP-MN 10	
	<b>AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.</b>		Fecha:	Versión
	<b>NIT 900.412.760-2</b>		10-05-2024	V2

las dependencias de la empresa.

Le informamos que puede ejercer sus derechos como titular de datos personales a través de los siguientes canales:

- **DIRECCIÓN:** Calle 16 A No 19 E -40 Barrio Dangond en la ciudad de Valledupar – Cesar.
- **CORREO ELECTRONICO:** [proyectar123@hotmail.com](mailto:proyectar123@hotmail.com)
- **PAGINA WEB:** [www.ambulanciasproyectar.co](http://www.ambulanciasproyectar.co)
- **LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE:** Valledupar 605-5885457

**GERENCIA GENERAL  
AMBULANCIAS PROYECTAR S.A.S.**